

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1191/15

SALTA, 0 3 SEP 2015

### Exptes. Nº 20.061/10

#### VISTO:

La Res. Nº 358-SRT-2015, por la cual se rectifica los términos de la Resolución Nº 034-SRT-2010, en el sentido de modificar la fecha de promoción de la asignatura que se da por aprobada por promoción: "Prácticas Críticas", de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada oportunamente por Res. H. Nº 398-10, de esta Facultad;

Que la Resolución, Nº 358-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** CONVALIDAR la Resolución Nº 358-SRT-2015, por la cual se modifica la Resolución Nº 034-SRT-2010, por la que se aprueba por promoción la asignatura "PRACTICAS CRITICAS" a alumnos de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente la fecha de promoción de la asignatura aprobada, por lo que deberá leerse correctamente como:

## PRACTICAS CRITICAS - Fecha de aprobación 30 de diciembre de 2009

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de los estudiantes consignados en la misma.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Recultad de Humanidades - UNSIS



Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSe